



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO 2014-2015, QUE SE ALUDE EN EL ARTÍCULO 4.1.B) DE LA ORDEN DE 5 DE JUNIO DE 2014.

Por Orden de 5 de junio de 2014 se dictan instrucciones para la composición de la lista de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad durante el curso 2014-2015, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por la que se regula el procedimiento para la adecuación de las especialidades del Cuerpo de Maestros, por analogía, a lo dispuesto en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, para los funcionarios de carrera.

Mediante Resolución de 22 de julio de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos se publicaron los datos relevantes que constan en la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de los aspirantes a los que se refiere el artículo 4.1.b) de la Orden de 5 de junio de 2014.

Una vez finalizado el plazo de presentación de documentación establecido en apartado 3 de la citada Resolución de 22 de julio de 2014, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros, para el curso 2014-2015, que cumplen con lo establecido en el artículo 4.1.b) de la Orden de 5 de junio de 2014, por la que se dictan instrucciones para la composición de la lista de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad durante el curso 2014-2015, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por la que se regula el procedimiento para la adecuación de las especialidades del Cuerpo de

Maestros, por analogía, a lo dispuesto en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, para los funcionarios de carrera.

La referida relación figura como anexo I a la presente resolución y en ella figuran los aspirantes ordenados por la puntuación total que les corresponde, con expresión de las especialidades acreditadas y su forma de obtención.

SEGUNDO.- Publicar, como anexo II a la presente resolución, la relación de aspirantes que no han acreditado debidamente las circunstancias que figuran en el artículo octavo de la Orden de 5 de junio de 2014.

TERCERO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como, con carácter meramente informativo en la página web: www.carm.es/educacion

CUARTO.- Las reclamaciones contra los listados referidos anteriormente habrán de presentarse en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día de la exposición pública de la presente Resolución, dirigidas al Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Dichas reclamaciones se presentarán en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, sita en Murcia, Avenida de la Fama 15 o en las Oficinas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 17 de enero de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas. Asimismo, se podrá utilizar cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS



Fdo: Enrique Ujalón Benítez